

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XXIV Y XXV Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A QUE EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA SE IMPARTA LA ASIGNATURA RELACIONADA AL APRENDIZAJE DE UN OFICIO CERTIFICADO.

INICIADO EN SESIÓN: 09 DE MAYO DE 2022

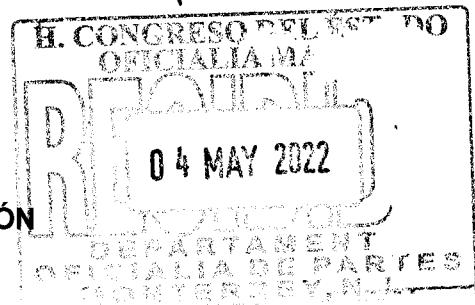
SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



**DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E .**



La suscrita Diputada **Elsa Escobedo Vázquez** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto, **por el que se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona una fracción XXVI del artículo 30 de la Ley General de Educación**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es una de las piedras angulares en la construcción de las sociedades, ya que permite a través de sus diversas áreas, potenciar las virtudes humanas y dignificar la vida; las ciencias, artes, humanidades, tecnologías o matemáticas en su conjunto lograron posicionar a la humanidad en la pirámide de las especies que habitan la tierra.

Dotando no solo de pensamiento crítico, también de las herramientas y tecnologías que permitieron adquirir habilidades y conocimientos que lograron evolucionar a nuestra especie, dando como resultado grandes filósofos, científicos, historiadores, maestros e incluso gobernantes hasta la fecha.

A su vez se ha proporcionado los materiales y técnicas que dieron paso a la construcción de las grandes civilizaciones antiguas y las sociedades actuales; la educación no solo trata de acumular conocimiento sino también de aplicarlo, como lo mencionó el filósofo Aristóteles **la educación es el encendido de una llama, no el llenado de un recipiente.**

Por ello, tratándose de la aplicación de los conocimientos y técnicas, es como surgen los oficios, tales como confección, soldadura, carpintería y construcción, por mencionar solo algunos; de los cuales han sido el origen de muchas profesiones en la actualidad.

El contar con algún oficio dentro de las habilidades a una temprana edad, puede representar una gran diferencia **ya que como bien se mencionaba hace algunos años “un oficio nunca te va estorbar y te abrirá muchas puertas”**, esta frase sigue vigente, ya que los oficios son de gran apoyo en la juventud para contar con herramientas para afrontar las adversidades que se presenten en etapas posteriores de su vida, ya que un oficio brinda:

- La oportunidad de comenzar un negocio propio;
- La posibilidad de enseñar a otros; o bien
- Tener la opción de un ingreso extra o apoyo para proyectos personales futuros.

Sabemos que en pleno siglo XXI nos encontramos frente a una realidad, que obliga a un cambio de hábitos y la implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que funcionan a

partir de prestar servicios; la modernidad también implica actualizar los sistemas de educación para estar a la vanguardia de la demanda laboral.

No podemos olvidar, que hemos atravesado años complicados tanto en temas de carácter local como de talla internacional; tal ha sido la pandemia provocada por Covid-19 que se presentó a finales de 2019 y su impacto lo tuvo en los primeros meses de 2020, poniendo en cuarentena a la población y dejando en abandono las aulas escolares y adaptándose a un modelo a distancia.

A su vez en 2019 se presentó una reforma como parte de la agenda del nuevo Gobierno Federal que trajo consigo un nuevo modelo educativo; sin embargo, la transición de gobierno y la presencia de la pandemia paralizó en gran parte las acciones en materia de educación, siendo ahora en 2022 que la Secretaría de Educación Pública Federal comenzó con los trabajos en relación a libros de texto, planes y programas de estudio para el ciclo 2022- 2023, que si todo marcha bien serán en su totalidad presencial.

Por lo tanto, el brindar de manera óptima la educación para que los estudiantes puedan alcanzar sus objetivos es una área de oportunidad que debemos trabajar; ya que un oficio, apoya en el fortalecimiento de las habilidades para el desarrollo personal aportando tanto de manera física como cognitiva y promoviendo el crecimiento de actitudes socioemocionales para su incorporación posterior de manera positiva al desarrollo social de una comunidad.

En la bancada del PRI, siempre hemos estado a favor del progreso social, de que las generaciones presentes y futuras, cuenten con las herramientas necesarias para afrontar los retos que se presentan en la actualidad; así como impulsar e innovar en todas las áreas de oportunidad del sector público educacional.

Por ello, que en los respectivos niveles de educación básica se imparta la asignatura relaciona al aprendizaje de un oficio certificado, brindara mayores oportunidades y la facilidad de emprender proyectos; para apoyarse en sus proyectos próximos.

Por los criterios anteriormente expuestos es que nos dirigimos a esta Soberanía para presentar el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE EDUCACION	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTA
Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:	Artículo 30. ...
I. a XXIII. ...	I. ... a XXIII. ...
XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, y (No existe correlativo)	XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial; XXV. En educación secundaria, los planes y programas de estudio deberán incluir el aprendizaje de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado, y
XXV. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.	XXVI. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la

	educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

D E C R E T O

UNICO. - Se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona una fracción XXVI del artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. ... a XXIII. ...

XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial;

XXV. En educación secundaria, los planes y programas de estudio deberán incluir el aprendizaje de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado, y

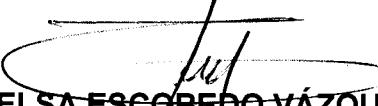
XXVI. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

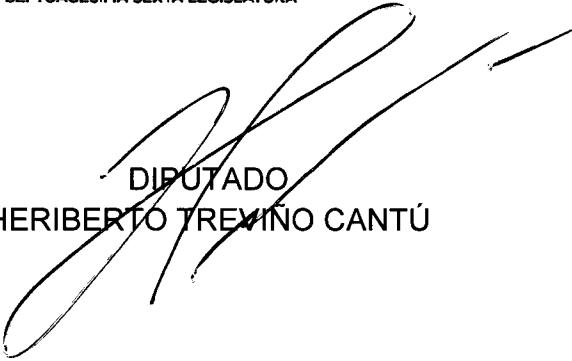
Monterrey, Nuevo León a mayo de 2022

**Grupo Legislativo del
Partido Revolucionario Institucional**


DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA


DIPUTADO
HERIBERTO TREVINO CANTÚ


DIPUTADA
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA


DIPUTADO
HÉCTOR GARCÍA GARCÍA


DIPUTADA
ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA


DIPUTADA
PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL
VALDEZ


DIPUTADA
GABRIELA GOVEA LÓPEZ


DIPUTADA
LORENA DE LA GARZA VENECIA


DIPUTADO
JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO


DIPUTADA
ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ


DIPUTADO
RICARDO CANAVATI HADJOPULOS


DIPUTADO
JAVIER CABALLERO GAONA


DIPUTADO
JULIO CESAR CANTÚ GONZÁLEZ

DIPUTADO
JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ

